ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista ALEXANDRA CAMACHO MARIN sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al:

periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 y el 30 de septiembre de 2025

Contrato:	No. CPS 567-2025
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	ALEXANDRA CAMACHO MARIN
Cédula o NIT	No.52.105.582
Objeto:	"Prestar los servicios de apoyo asistencial y gestión social en el desarrollo de las actividades concernientes con la ejecución de los proyectos de inversión ambiental sostenible relacionados con separación en la fuente y el reciclaje en la localidad de Ciudad Bolívar."
Plazo del contrato:	9 MESES
Fecha iniciación:	24 de abril de 2025
Fecha de terminación:	23 de enero de 2026
Prórroga(s)	(1) mes
Valor inicial pactado:	$21.600.000
Valor adicional:	$2.700.000
Valor total:	$24.300.000
Valor a pagar:	$2.700.000 (No. de pago:6)
Número de PIN:	1074245126
Periodo cotizado.	Agosto 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma a los 01 días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

Interventor o Supervisor ,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
C.C. 1.022.324.351 de Bogotá
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Apoyo a la supervisión

SILVIA LIBERTAD HERNÁNDEZ DELGADO
C.C. 1098817650 de Bucaramanga
Contratista Alcaldía Local de Ciudad Bolívar CPS 521-2025

Revisó: Caterine Martínez Prieto- Contratista de Apoyo a liquidacione

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES NO.06 PERÍODO: 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS 567-2025 del 24 de abril de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALEXANDRA CAMACHO MARIN
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	52.105.582 de Bogotá
PLAZO DE EJECUCIÓN	(9) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24.300.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$2.700.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02-30-11-74-59-92-02-42-240
FECHA ACTA DE INICIO	24 de abril de 2025
PRÓRROGA[1]	1 Mes
ADICIÓN	$2.700.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	23 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN 1: Apoyar las actividades operativas en los procesos de mantenimiento, implementación y/o recuperación de puntos críticos y actividades complementarias de sostenibilidad, de los proyectos de inversión ambiental.	• 02-09-2025 Intervención PXLV Jerusalén Verona • 04-09-2025 Intervención PXLV barrio la Coruña • 15-09-25 Realizar Mantenimiento Plántula	Acta de reunión	Carpeta obligación No. 1 SECOP II
OBLIGACIÓN 2: Apoyar y promover estrategias de educación ambiental, capacitaciones y/o jornadas que contribuyan a recobrar los tejidos sociales y de sostenibilidad, frente a los procesos que se desarrollen en gestión ambiental.	No se realizaron en este mes actividades correspondientes a esta obligación	Sin medio de verificación.	NA
OBLIGACIÓN 3: Dar estricto cumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas por el profesional de apoyo en el marco del proyecto de inversión ambiental.	No se realizaron en este mes actividades correspondientes a esta obligación	Sin medio de verificación.	NA
OBLIGACIÓN 4: Acatar adecuadamente los protocolos de seguridad y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal.	CUMPLÍ CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON LAVADO DE MANOS, USO ADECUADO DEL TAPABOCAS, USO DE GUANTES – (ENTREGA DOTACIÓN)	CUMPLÍ CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, CON LAVADO DE MANOS, USO ADECUADO DEL TAPABOCAS, USO DE GUANTES – (ENTREGA DOTACIÓN)	N/A

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN 5: Apoyar los procesos de convocatoria que sean requeridos según la oferta institucional mediante el proyecto de inversión de separación en la fuente y reciclaje y actividades complementarias de sostenibilidad ambiental de los proyectos de inversión ambiental.	• 01-09-2025 Sensibilización Atlanta II • 02-09-2025 Sensibilización San Francisco • 02-09-2025 Avanzada PXLV Jerusalén Verona • 03-09-2025 Sensibilización Compromiso PXLV B. México • 04-09-2025 Sensibilización separación en la fuente barrio Divino Niño • 05-09-2025 Sensibilización Quiba • 05.09.2025 Sensibilización Compromiso PXLV B. JJ Rondón • 08-09-25 sensibilización tres reyes • 08-09-2025 Sensibilización PXLV Alameda • 09-09-2025 Sensibilización PXLV El Espino • 09-09-2025 Sensibilización PXLV Madalena • 10-09-2025 Sensibilización Compromiso Bomba Texaco San Francisco • 10-09-2025 Sensibilización PXLV Altos de la Estancia • 11-09-2025 Sensibilización PXLV Calle de la Cultura	Acta de reunión	Carpeta obligación No. 5 SECOP II

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	• 11-09-2025 Sensibilización PXLV Parque San Francisco • 12-09-2025 Sensibilización PXLV Alameda • 12-09-2025 Sensibilización PXLV Barrio Álvaro Bernal Segura • 15-09-2025 Sensibilización-firma del pacto Alameda • 18-09-2025 Sensibilización PXLV Verona-Candelaria		
OBLIGACIÓN 6: Asistir a las reuniones de articulación institucional e interinstitucionales y las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.	• 03-09-2025 Sensibilización Articulada UAESP LIME Santo Domingo • 12-09-2025 Reunión de equipo	Acta de reunión	Carpeta obligación No. 6 SECOP II
OBLIGACIÓN 7: Apoyar el componente logístico cuando sea necesario en las actividades del proyecto de inversión y de los demás equipos del área cuando sea requerido. .	No se realizaron en este mes actividades correspondientes a esta obligación	Sin medio de verificación.	NA
OBLIGACIÓN 8: Acompañar y apoyar en la construcción de espacios y actividades de carácter social, artístico y cultural para el fomento de la educación	No se realizaron en este mes actividades correspondientes a esta obligación		NA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
ambiental en las comunidades de la localidad de Ciudad Bolívar.		Sin medio de verificación.	
OBLIGACIÓN 9: Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	No se realizaron en este mes actividades correspondientes a esta obligación	Sin medio de verificación.	NA

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	SANITAS EPS	**POSITIVA**	**COLPENSIONES**
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: ALEXANDRA CAMACHO MARIN** **Cédula: 52105582**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE** **CC 1.022.324.351 de Bogotá D.C** **Cargo: ALCALDE LOCAL CIUDAD BOLÍVAR**  **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN** **Nombre: SILVIA LIBERTAD HERNÁNDEZ DELGADO** **CC 1098817650 de Bucaramanga** **Cargo: Contratista ALCB CPS-521-2025**  **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-11, 01:07:05 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1074245126

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823207855

PAGADO 11/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ALEXANDRA CAMACHO MARIN		
Documento	CC52105582	**Dirección**	CL 57T SUR #66 A - 69 APTO 102 BLOQUE 4A
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3232938548
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	NINGUNA ARP

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 52105582 | ALEXANDRA CAMACHO MARIN | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 0 | 0 | (25-14) COLPENSIONES | $ 1.423.500 | $ 227.800 | (EPS005) EPS SANITAS | $ 1.423.500 | $ 178.000 | 0,000 | $ 0 | $ 0 | (NIN-CC) NINGUNA CCF | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 405.800 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 405.800	$ 0	$ 405.800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Contrato actualizado

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	ACTA DE INICIO CPS-567-2025.pdf	ACTA DE INICIO CPS-567-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	ARL CPS-567-2025..pdf	ARL CPS-567-2025..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	CRP_2400_CPS-567-2025.pdf	CRP_2400_CPS-567-2025.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION CPS 512 519 564 574 576 575 556 567 527 561 583.pdf	DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION CPS 512 519 564 574 576 575 556 567 527 561 583.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS ABRIL 2025.zip	EVIDENCIAS ABRIL 2025.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	evidencias mayo 2025 (2).zip (Archivado)	evidencias mayo 2025 (2).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	evidencias junio (2).zip (Archivado)	evidencias junio (2).zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	OBLIGACION NO. 1 SUBC 1.zip (Archivado)	OBLIGACION NO. 1 SUBC 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EV. JUN OBLIGACION NO. 1 SUBC 1.zip	EV. JUN OBLIGACION NO. 1 SUBC 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EV JUN OBLIGACION NO,1 SUBC 2.zip	EV JUN OBLIGACION NO,1 SUBC 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EV JUN OBLIGACION NO.2 SUBC 1.zip	EV JUN OBLIGACION NO.2 SUBC 1.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EV JUN OBLIGACION NO 2 SUBC 2.zip	EV JUN OBLIGACION NO 2 SUBC 2.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Obligacion no.3 JUNIO.zip	Obligacion no.3 JUNIO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OBLIGACION NO.7.zip	OBLIGACION NO.7.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OBLIGACION NO.9.zip	OBLIGACION NO.9.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS MAYO.zip	EVIDENCIAS MAYO.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
	Pago_2025-07-07_ALEXANDRA CAMACHO.pdf (Archivado)	Pago_2025-07-07_ALEXANDRA CAMACHO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	567 INFORME ACTIVIDADES JUNIO.pdf	567 INFORME ACTIVIDADES JUNIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OBLIGACION NO.2 julio.zip	OBLIGACION NO.2 julio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	obligacion no.5 subc 1 mes julio.zip	obligacion no.5 subc 1 mes julio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	obligacion no. 5 subc 2 mes julio (2).zip	obligacion no. 5 subc 2 mes julio (2).zip	Proveedor	Descargar	Detalle

☐	OBLIGACION NO.6 julio.zip	OBLIGACION NO.6 julio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	OBLIGACION NO.7 julio.zip	OBLIGACION NO.7 julio.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO HACIENDA JUNIO 2025.pdf	CERTIFICADO HACIENDA JUNIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	EVIDENCIAS AGOSTO 2025.zip	EVIDENCIAS AGOSTO 2025.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	CERTIFICADO HACIENDA JULIO 2025.pdf	CERTIFICADO HACIENDA JULIO 2025.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	567 APOYO A LA SUPERVISION FIRMADO INFORME ACTIVIDADES JULIO.pdf	567 APOYO A LA SUPERVISION FIRMADO INFORME ACTIVIDADES JULIO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	1. EVIDENCIAS MES SEPTIEMBRE 2025.zip	EVIDENCIAS MES SEPTIEMBRE.zip	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	2.CERTIFICADO HACIENDA MES AGOSTO 2025.pdf	CERTIFICADO HACIENDA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	3. INFORME ACTIVIDADES MES ANTERIOR AGOSTO 567-2025.pdf	567 INFORME ACTIVIDADES AGOSTO.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920006113
Fecha: 06-05-2025
20256920006113

MEMORANDO

692-FDL-contratación

PARA: **SILVIA LIBERTAD HERNÁNDEZ DELGADO**
Contratista Ambiente – CPS-521-2025

DE: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

ASUNTO: Designación de apoyo a la Supervisión.

Cordial Saludo,

Me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá usted asumir la labor de apoyo a la supervisión de los contratos que se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CLASE CTO	CTO	AÑO	VALOR	OBJETO
ANGIE TATIANA GUEVARA ALVAREZ	CPS	512	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTION SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
NELSON EDUARDO RODRIGUEZ MUÑETON	CPS	519	2025	$31.200.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
ANA ELSY RUIZ MERCHAN	CPS	564	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTION SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920006113
Fecha: 06-05-2025
20256920006113

CARLOS ALBERTO OLEA SEGURA	CPS	574	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
YAZMIN SANCHEZ BUSTAMANTE	CPS	576	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
OSCAR MAURICIO GUEVARA FORERO	CPS	575	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
BRENDA LIZETH VELA SANABRIA	CPS	556	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTION SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
ALEXANDRA CAMACHO MARIN	CPS	567	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTION SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
MARIA BENILDA BELLO	CPS	527	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920006113
Fecha: 06-05-2025
20256920006113

KAREN JULIANA SANCHEZ ROJAS	CPS	561	2025	$31.200.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
ALEJANDRA PUERTO	CPS	583	2025	$48.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO SOCIAL Y ESTRATEGICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE SEPARACION EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR
DIEGO FELIPE BUITRAGO JAVELA	CPS	581	2025	$48.000.000	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO SOCIAL Y ESTRATÉGICO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
RAICHEL LIZETH MERA	CPS	595	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
BLANCA ALICIA VALBUENA DIAZ	CPS	589	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
JOHAN FELIPE VALENCIA GONZALEZ	CPS	588	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR
DIANA FERNANDA FONTECHA QUEVEDO	CPS	578	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920006113
Fecha: 06-05-2025
20256920006113

					LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
LADY VANESSA RODRIGUEZ NIETO	CPS	579	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
BRENDA SERRANO VARGAS	CPS	548	2025	$21.600.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.
CRISTHIAN AHSLEY SOTO CASTILLO	CPS	523	2025	$31.200.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TECNICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACION EN LA FUENTE Y RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Por lo anteriormente expuesto usted deberá realizar las siguientes actividades:

• Realizar seguimiento y evaluación de la labor contratada, en virtud del objeto del contrato, observando que el mismo se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstas en el mismo. Toda instrucción u observación deberá ser formulada por escrito.

• Si el despacho requiere o cuando se considere necesario, rendir informes por escrito al Alcalde Local de Ciudad Bolivar sobre el desarrollo y ejecución del contrato.

• Realizar recomendaciones que contribuyan a la buena ejecución del contrato, las cuales hará por escrito y discutidas con el interventor en caso de que este designado.

•Conceptuar sobre las suspensiones a que haya lugar.

•Revisar los informes presentados por los contratistas, emitir el concepto respectivo y suscribir las actas del caso.

•Verificar y certificar el cumplimiento de las cláusulas relacionadas con el pago oportuno y adecuado de las cotizaciones a la seguridad social dentro de las obligaciones enunciadas, para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920006113
Fecha: 06-05-2025
20256920006113

• Realizar los requerimientos pertinentes al contratista para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los términos y plazos establecidos.

• Solicitar al Alcalde Local la aplicación de las medidas pertinentes en caso de incumplimiento, anexando los soportes respectivos.

• Actuar de tal modo que, por causa imputable a la Entidad, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que pudieren presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

• Controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. Elaborar y enviar los informes de supervisión con la periodicidad y con la información mínima exigida que permita conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio

Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/o obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

• Según lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 84. "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES. La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

• La Ley 1952 de 2019, Código Único Disciplinario, en el numeral 6 del artículo 54 establece como falta gravísima:

"No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento".

• Verificar que el contratista entregue las garantías pactadas en el contrato y los correspondientes anexos que surjan con ocasión de las modificaciones y/o suspensiones que se ocasionen en el desarrollo de la ejecución contractual.

De igual forma, su actividad o labor de apoyo a la supervisión del respectivo contracto deberá ejercerse teniendo en cuenta sus obligaciones y facultades contempladas en el Manual de Supervisión e Interventoría y el Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno, el cual puede ser consultado en la intranet de la entidad, en el macroproceso de gestión corporativa institucional.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920006113
Fecha: 06-05-2025
20256920006113

La presente designación de apoyo a la supervisión deroga las designaciones que frente a dicho contrato se hayan realizado, así mismo, los estudios y documentos referentes al contrato del asunto, se encuentran publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y reposan en gestión documental de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Proyectó: Juan David Barrantes Valdes contratista contratación - CPS-328-2025
Revisó: Mónica Viviana García Mendieta contratista contratación-CPS-098-2025
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho – CPS 014-2025

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 567-2025 CPS-AG (129809) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ALEXANDRA CAMACHO MARIN

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el **Decreto Distrital Nos. 260 y acta de posesión No 267 ambos del 29 de julio de 2024**, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019, modificado y adicionado por el Decreto 168 de 2021– y en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, por una parte; y, por la otra**, ALEXANDRA CAMACHO MARIN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.105.582 expedida en Bogotá D.C., quien manifiesta bajo juramento no encontrarse incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la Ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 567-2025 CPS-AG (129809) previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día catorce (14) de abril de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 567-2025 CPS-AG (129809)**,** cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO ASISTENCIAL Y GESTION SOCIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE RELACIONADOS CON SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y EL RECICLAJE EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR.".

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($21,600,000)**

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día veinticuatro (24) de abril de 2025, estableciéndose como fecha de terminación el día veintitrés (23) de diciembre de 2025.

4. Que el veintiocho (28) de julio de 2025, el ordenador del gasto, remitió formato de solicitud de modificación contractual (prórroga y adición), manifestando que: *"La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar amparada en artículo 40 de la ley 80 de 1994 y en desarrollo del proyecto de inversión No. 2283 denominado "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA HACIA UNA GESTIÓN EFECTIVA, TRANSPARENTE CON CONTROL DE TERRITORIO, dispuso suscribir el contrato de prestación de servicios No.* 567-2025 *con* **ALEXANDRA CAMACHO MARIN**, *toda vez que la entidad no cuenta con el suficiente personal de planta designado que puedan dar continuidad a las diferentes actividades que son propias de la administración y de las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es fundamental continuar contando con dichos servicios para su normal funcionamiento.*

Que la Secretaría cuenta con el(los) proyecto(s) de inversión registrado(s) en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, Proyecto 2240: CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA EN SER, SOSTENIBLE, ACTIVA Y PARTICIPATIVA EN ESTRATEGIAS AMBIENTALES Y AGROPECUARIAS cuyo objeto es

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 567-2025 CPS-AG (129809) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ALEXANDRA CAMACHO MARIN

Fortalecer la resiliencia al cambio climático y reducir la vulnerabilidad en la localidad de Ciudad Bolívar mediante la implementación de estrategias ambientales y de hábitat, que incluyan educación ambiental, creación de huertas urbanas, mantenimiento del arbolado urbano y rural, promoción de buenas prácticas agropecuarias y ambientales, y el fomento de hábitos de consumo sostenible, separación en la fuente y reciclaje, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible del territorio.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de contar con profesionales con conocimientos e idoneidad para dentro de la estructura organizacional de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, más precisamente en el Área de Gestión de Desarrollo Local de Planeación Ambiental, tengan entre otras funciones el atender las peticiones y requerimientos relacionados con asuntos de su competencia y el desarrollar los procesos asociados de ejecución, seguimiento y liquidación de los proyectos de inversión con cargo a los recursos del Fondos de Desarrollo Local; entre los proyectos se encuentran para la vigencia 2025 el que se describe a continuación: 2240 'Ciudad Bolívar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Agropecuaria¿, para la meta Capacitar a personas en 8 acciones separación en la fuente y reciclaje. La cual tiene como estrategia con la ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora, desarrollar una estrategia de cultura ciudadana para promover el consumo responsable, el reúso, la separación en la fuente, valoración y tratamiento de los residuos ordinarios orgánicos e inorgánicos, contribuyendo a disminuir la huella ambiental de la aglomeración urbana y humana más grande del país. Abordar la gestión sostenible de todos los residuos generados en Bogotá, a través de la articulación de cada actor de la cadena de valor en esquemas de economía circular, Ecoeficiencia, reciclaje de residuos sólidos e inclusión de la población recicladora, estrategias de educación a la población y demás elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible. En este sentido, se realizará el apoyo y acompañamiento a las actividades administrativas, técnicas y operativas que den respuesta a las necesidades que surjan de los proyectos de inversión ambiental a través de la gestión sostenible de todos los residuos generados en la localidad , a través de la articulación y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la localidad Ciudad Bolívar, principalmente del proyecto 2240, como las demás acciones complementarias y transversales de los proyectos ambiental sostenible y ruralidad. Adicionalmente, se adelantará el apoyo en las acciones de recolección y sistematización de información que surja de la ejecución de los para dar respuesta a requerimientos ciudadanos, entidades locales, distritales y/ autoridades ambientales territoriales. Por tanto, para cumplir con la meta establecida la Alcaldía requiere contar con los servicios de DIECISEIS (16) ASISTENCIALES para atender los temas operativos y logísticos del proyecto de inversión No. 2240, componente de separación en la fuente y reciclaje.

5. Que se tramitó en la plataforma SIPSE de la Secretaría de Gobierno, la solicitud de Adición y Prórroga con número 140234.

6. Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 567-2025 CPS-AG (129809) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ALEXANDRA CAMACHO MARIN

7. Que, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se puede concluir que está permitida, pues esa norma establece la regla general de la libertad en las estipulaciones, en cuanto, de un lado, preceptúa que en estos *(...) podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de ésta ley y a los de la buena administración, y, de otro, dispone que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permiten la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. De modo que de esas disposiciones se puede concluir que en los contratos estatales es posible la prórroga si la respectiva entidad considera que mediante esa figura se cumplen los fines estatales, conforme a lo indicado en los artículos 3º a 5º de la misma ley, y si las partes la consideran conveniente y necesaria y no resulta contraria a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la misma ley y a los de la buena administración*".

8. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin que dicha disposición establezca distinción respecto del tipo contractual al cual se aplica tal restricción. Así mismo, no existe restricción legal expresa para la prórroga de los contratos estatales, siempre que esta se sustente en razones objetivas derivadas del desarrollo del contrato, se pacte de común acuerdo entre las partes y se formalice antes del vencimiento del plazo contractual.

9. Que sumado a lo anterior es preciso señalar que el Consejo de Estado, mediante sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01 (3171) A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, ha sostenido que: "no existe prohibición legal para la prórroga del plazo de los contratos estatales".

10. Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 567-2025 CPS-AG (129809) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ALEXANDRA CAMACHO MARIN

dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (…)".

11. Que conforme a la regulación legal y a la interpretación que de la misma han hecho el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, la cual se comparte, es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, pero esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y así pueda constatarse por cualquier que la causa de la modificación es real y cierta y cuando se deriva de previsiones legales, esto es, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.

12. Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 567-2025 CPS-AG (129809) modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 567-2025 CPS-AG (129809) por el término de UN **(01) MES,** contados a partir de la fecha de inicial de terminación del contrato, estableciéndose nueva fecha de terminación del día veintitrés (23) de enero de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 567-2025 CPS-AG (129809), en la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE,** para un valor total del contrato de **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($24.300.000) M/CTE**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2474 del cinco (5) de septiembre de 2025, con cargo al rubro No. 02-30-11-74-59-92-02-42-240

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y GARANTIAS: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la expedición del correspondiente certificado de registro presupuestal y de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal, conforme a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, incluyendo el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones aplicables del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 567-2025 CPS-AG (129809) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y ALEXANDRA CAMACHO MARIN

CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA: Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable

Proyecto: Alejandro Avella González – Contratista - Contratación- CPS-729-2025-FDLCB-ALC
Revisó: Moniza Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba– Contratista Despacho – CPS 014-2025